

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro. 261 / 15

Asunción, 19 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de GRAL. JOSE M. BRUGUEZ, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GRAL. JOSE M. BRUGUEZ, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	770	setecientos setenta
2	ALIANZA PARA TODOS	138	ciento treinta y ocho
	Votos Nulos :	23	veinte y tres
	Votos en Blanco :	35	treinta y cinco
	Suma Total de Votos :	966	novecientos sesenta y seis

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.-----

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de GRAL. JOSE M. BRUGUEZ, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) PROCLAMAR a MERARDO OMAR CABANELLAS GODOY con C.I. N° 649.660 de/I. PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de GRAL. JOSE M. BRUGUEZ - DEPARTAMENTO PDTE. HAYES, período 2015-2020. -

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

GLADYS LAHAYE

ALEJANDRO HERRERA DUARTE

Myriam Cristaldo

Abog. Jose Carlos Gonzalez
Actuario
TEC 2ª Sala